

Bogotá, D.C., 30 de noviembre 2020

Señores:

BMIND
ORACLE COLOMBIA LTDA
GAMMAPEIT

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) 1 ORACLE WEBLOGIC STANDAR EDITION Y B) 1 ORACLE DATABASE STANDAR EDITION 2 PARA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y A) 10 USR ORACLE WEBLOGIC STANDAR EDITION Y B) 10 USR ORACLE DATABASE STANDAR EDITION 2 PARA AMBIENTE DE PRUEBAS DE LA APLICACIÓN DE RECAUDO PARAFISCAL JACTUR.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: "Adquirir el licenciamiento y soporte anual de los siguientes productos: a) 1 Oracle WebLogic Standar Edition y b) 1 Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de producción y a) 10 Usr Oracle WebLogic Standar Edition y b) 10 Usr Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de pruebas de la aplicación de recaudo parafiscal JACTUR."

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Actividades a desarrollar:

- Suministro licenciamiento, soporte anual e instalación de los siguientes productos:
- a) 1 Oracle WebLogic Standar Edition y
- b) 1 Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de producción
- a) 10 Usr Oracle WebLogic Standar Edition y
- b) 10 Usr Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de pruebas de la aplicación de recaudo parafiscal JACTUR..

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Productos o entregables: Activación de las licencias dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del contrato u orden de compra expedida por el cliente. La entrega de la información asociada se realiza vía correo electrónico, detallando el nombre del producto, la cantidad de licencias adquiridas, fecha de inicio y fecha de fin del licenciamiento
2. Tiempo de ejecución: 12 meses

VALOR A CONTRATAR: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$95.682.497,76) IVA incluido.

FORMA DE PAGO PROPUESTA FONTUR pagará a la contratista una vez radicada la factura a los 30 días.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: Doce (12) meses

LUGAR DE EJECUCION: Bogotá D.C.

EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:

BMIND, ORACLE COLOMBIA LTDA, GAMMAPEIT

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con las políticas del Fondo Nacional de Turismo se hace necesario adquirir el licenciamiento y soporte anual de los siguientes productos: a) 1 Oracle WebLogic Standar Edition y b) 1 Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de producción y a) 10 Usr Oracle WebLogic Standar Edition y b) 10 Usr Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de pruebas, pues permite al Fondo Nacional de Turismo-

Fontur realizar la administración de su propia infraestructura, con la adquisición de este producto permite el correcto funcionamiento de la aplicación JACTUR tanto para el ambiente productivo como de pruebas.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: No se solicitarán las garantías de que trata el presente artículo en los siguientes casos:

- Cuando el valor del contrato se paga en un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado.

➤ **Justificación**

De acuerdo con las políticas del Fondo Nacional de Turismo se hace necesario adquirir el licenciamiento y soporte anual de los siguientes productos: a) 1 Oracle WebLogic Standar Edition y b) 1 Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de producción y a) 10 Usr Oracle WebLogic Standar Edition y b) 10 Usr Oracle Database Standar Edition 2 para ambiente de pruebas, pues permite al Fondo Nacional de Turismo- Fontur realizar la administración de su propia infraestructura, con la adquisición de este producto permite el correcto funcionamiento de la aplicación JACTUR tanto para el ambiente productivo como de pruebas.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación Invitación, y anexos	30 de noviembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	1 y 2 de diciembre de 2020		Al correo del proceso de contratación: cpinto@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los términos	3 de diciembre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	9 de diciembre de 2020 Hora: 11:00 a.m.		POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co

Selección del contratista	11 de diciembre de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	11 de diciembre de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato	11 de diciembre de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

➤ PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarará desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ CASUALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en están condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. **Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.**
6. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
7. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
8. Cuanto la propuesta se presente de manera parcial.
9. Cuanto la propuesta se presente de manera condicionada.
10. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
11. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de

- documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
 13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
 14. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
 15. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
 16. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo **FONTUR**. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
 17. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo **FONTUR** y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
 18. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
 19. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el

Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor**; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario cmaya@fontur.com.co y cotizaciones@fontur.com.co., presentadas hasta las 4:00 p.m. del día

dieciséis (16) de marzo de 2020, a nombre de Lizbeth Tamayo, Profesional de la Gerencia IT de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ccalderon@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 106.

Cordialmente,

DANIEL QUEVEDO GARAY

Gerente IT Fiducoldex

Elaboró: Carlos Pinto – Profesional Senior IT
Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal
Vo.Bo. Martha Millan Córdoba – Director Legal (E)

Los proveedores indicados a continuación, han realizado para FONTUR, interventoría a proyectos con características similares, por lo cual pueden tener la idoneidad solicitada para el presente proceso.

Invitado	Correo	Teléfono:	Justificación
ORACLE COLOMBIA LTDA	nini.herrera@oracle.com	3102713413	Proveedor partner Oracle
BMIND	marvin.arevalo@bmind.com	304 3648021	Proveedor partner Oracle
GAMMAPEIT	fsanchez@gammapeit.com dvelasco@gammapeit.com	3134653131	Proveedor partner Oracle

JUSTIFICACIÓN: Las empresas anteriormente citadas tienen la experiencia, capacidad para proveer este tipo de licenciamiento siendo partner de Oracle en Colombia.